



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 23 de Mayo de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 3470 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 174-D/2014 de 09 de Mayo de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Mayo de 2014, en que solicita Adjudicación de la Licitación Pública del Servicio año 2014, denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CIRCO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 2322 de 03 de Abril de 2014 que aprueba Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública del Servicio denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CIRCO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", para el año 2014;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 25 de 24 de Marzo de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CIRCO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", el cual será imputado en Presupuesto Municipal como Presupuesto Fondos Externos a través de Cuentas complementarias de acuerdo a los requerimientos que solicitan las unidades que pertenecen al Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

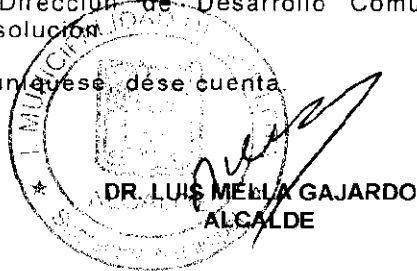
PRIMERO: ADJUDÍCASE el Servicio año 2014 denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CIRCO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2465-17-LE14, al siguiente Proponente identificado como:

- ✓ **MARIANA ISSA CASANOVA**, RUT 5.984.472-5, con domicilio en 4 Norte N° 1358, Viña del Mar, Teléfono: 32-2738620/32-2695331/32-2472367, Fax: 32-2738620, E-Mail: issaventas@hotmail.com.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOpte la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Jurídico 2. Control 3. Finanzas DIDECO 4. Interesado 5. Adquisiciones DIDECO 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-